

Hoja 1 de 11

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

ESTADO No. PARC-088-14

marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de

HACE SABER

Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 02 de septiembre de 2014. Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención

No.	TRAMITE	EXPEDIEN	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
							2.1 Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la Agencia Nacional de Minería el 08 de julio de 2014.
							 2.2 Correr traslado al titular del Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de 2014. 2.3 Requerir al titular del contrato de concesión minera DGO-141 bajo causal de caducidad – Artículo 112 del código de minas literal f) – para
_	CONTRATO DE CONCESIÓN	DGO-141	MINERA EL RETIRO S.A.S.		28-08-2014	PARC-615- 2014	que allegue suscripción de póliza de cumplimiento minero ambiental. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de 2014, numeral 4.2. Por lo tanto, se le concede el término de traiste (20) de contrata de la facilita (20) de contrata (20)
							de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la causal que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad
							2.4 Aceptar pero no aprobar el pago por concepto de canon
							superticiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, tenjendo en cuenta que se realizó de manera





Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardin. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: call@ingeominas.gov.co
<a href="http://www.anm.gov.co/contactenos@anm.gov.co/contactenosa/contactenosa/contactenosa/contactenosa/contactenosa/contactenosa/c



Hoja 2 de 11

	exte	extemporánea, por lo anterior se requiere al titular para que allegue
	pago	pago completo de la precitada anualidad más los intereses que llegaren
	a ca	a causarse hasta el momento en que sea verificado el pago. Lo anterior
	de c	de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto
	de 2	de 2014, numeral 5.1.
	Para	agrafo Se recuerda al titular que los pagos efectuados
	cano	cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de
,	Mine	Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de
	conf	conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.
	2.5	2.5 Requerir al titular del contrato de concesión minera DGO-141 bajo
	caus	causal de caducidad – Artículo 112 del código de minas literal d) – para
	que	que allegue el pago del canon superficiario de la tercera anualidad de la
	etap	etapa de construcción y montaje la cual inició el 07 de mayo de 2014,
	más	más los intereses que llegaren a causarse hasta el momento en que sea
	veri	verificado el pago. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico
	PAF	PARC-349-14 del 22 de agosto de 2014, numeral 5.2. Por lo tanto, se le
	con	concede el término de treinta (30) días contados a partir de la
	noti	notificación del presente acto administrativo para que subsane la causal
`a	que	se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pru
-	corr	correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288
	lbíd	lem.
	2.6	2.6 No aprobar los Formatos Básicos Mineros anuales de 2011 y 2012,
	deb	debido a que no allegaron los planos anexos, en consecuencia de lo
	ante	anterior, se le concede al titular el término de treinta (30) días contados
	a	a partir de la notificación del presente acto administrativo para que
	sub	subsane la causal que se le imputa o formule su defensa. Lo anterior de
	con	conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de
	201	2014, numeral 5.3.
	2.7	Requerir al titular del contrato de concesión minera DGO-141, bajo
	apr	apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, para que allegue los
	For	ormatos Básicos Mineros anual 2009 y 2013 y semestrales 2010, 2011,
	201	2012, 2013 y 2014. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico







Hoja 3 de 11

N	
CONTRATO DE CONCESION	
DGO-141	
MINERA EL RETIRO S.A.S.	
29-08-2014	
PARC-616- 2014	
2.1 A fin de fijar fecha de realización de la diligencia ordenada en el artículo 309 del Código de Minas, se requiere a los beneficiarios del Contrato de Concesión No. DGO-141, la presentación de lo señalado en la parte motiva de este acto administrativo para lo cual se otorga el término de 1 (un) mes, contado a partir de la notificación por Estado del presente acto administrativo de trámite, so pena de entender desistida la solicitud.	PARC-349-14 del 22 de agosto de 2014, numeral 5.4. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 lbídem. 2.8 Informar al titular del contrato de concesión minera DGO-141, que el área del título presenta superposición total con la zona de reserva forestal parque natural – cuenca del río Guabas y reserva forestal de Buga, por lo cual debe allegar sustracción del área de las zonas de reserva, por lo tanto no podrá adelantar labores de exploración, construcción y montaje ni explotación. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de 2014, numeral 5.5. 2.9 Respecto al precitado trámite pendiente de solicitud de suspensión de obligaciones y solicitud de prórroga de la etapa de exploración, es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conformidad con el Concepto Técnico PARC-349-14 del 22 de agosto de conform





Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardin. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeominas.gov.co
<a href="http://www.anm.gov.co/contactenos@anm.gov.contactenos@anm.gov.contactenos





Hoja 4 de 11

semestre de 2011, I semestre de 2012, I semestre de 2013 2009, anualidad 2010, anualidad 2011, anualidad 2012 y 2009, anualidad 2010, anualidad 2011, anualidad 2014. Pot concede un término de treinta (30) días contados a notificación del presente acto administrativo para que subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plaz conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 2. RECORDAR al beneficiario del título minero IL7-085-informado a la Agencia Nacional de minería del trámite REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con e de la Ley 685 de 2001, al beneficiario del título minero pago por un valor de ochocientos noventa y cinco mil cuatro pesos M/te. (\$895.804.oo.), por concepto de la iccausen hasta la fecha efectiva del pago¹; conforme lo dis numeral 4.7 del concepto técnico No. PARC-410-13 del 12013. Por lo tanto, se le concede el término de trein contados a partir de la notificación del presente acto admir que subsane la falta que se le imputa o formule su defens con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo e el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 4. Correr traslado	PARC-617- 2014	01-09-2014	465-468	MANUEL ANTONIO MUÑOZ CIFUENTES	IL7-08541	CONTRATO DE CONCESIÓN	ω
que allegue los Formatos Básicos Mineros del I semestr							
de la Ley 685 de 2001, al beneficiario del título minero IL7							
1. KEQUERIK bajo apremio de muita de comonidad con e							

el artículo 115 o IL7-08541, el ereses que se lazo mayor, de el articulo 115 do al titular de ısa, respaldada ninistrativo para inta (30) días, dispuesto en el ambiental. 3. 541, mantener / 685 de 2001. e rectifique o n partir de la or tanto, se le ización Integral Conforme las anualidad de 3, y anualidad tre de 2010, I .7-08541, para establecido en inspección de ochocientos 12 de julio de

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la Ley.

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el día que se hagan exigibles hasta aquel que se verifique el pago"

E-mail: cali@ingeominas.gov.co (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76 Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardin. Teléfonos:





tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especial previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente. Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, Artículo 75°. Intereses Moratorios Aplicables: De conformidad con el Artículo 7o del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos



Hoja 5 de 11

2.1 Aprobar La póliza No 01DL016880 –vígencia hasta el 24-01-2015 - en razón a que se encuentra correctamente constituida en cuanto al objeto, vígencia y valor asegurado, debidamente suscrita por el beneficiario del título minero y allegada con la constancia de pago de prima. Conforme lo concluye y recomienda en numeral 3.1 del concepto técnico No. PARC- 310-14 del 23 de julio de 2014. 2.2. Correr traslado al títular del contrato de contrato de concesión No. IL3-16231, del Informe de Fiscalización Integral No. 7880 radicado por FONADE en la ANM el día 07 de julio de 2014. 2.3. Requerir al títular del contrato de concesión No. IL3-16231, para que allegue un informe detallado del cumplimiento o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de	PARC-618- 2014	101-09-2014	433-436	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMMBIA S.A.	IL3-16231	CONTRATO DE CONCESION	4
se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 lbídem.							
del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas.". Relacionada con el no pago del canon superficiario de la tercera etapa de construcción y montaje, que va desde el 16-07-2014 hasta el 15-07-2015, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva del pago. Por lo tanto.							
FONADE en la ANM el día 07 de julio de 2014. Por lo tanto, se les concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. 6. Poner en conocimiento de los beneficiarios del contrato de concesión IL7-08541, que su título se encuentra incurso en la causal de caducidad contemplada en el literal D)							
contrato de concesión No. IL7-08541, del informe de fiscalización integral No. 6962 radicado por FONADE en la ANM el día 07 de julio de							





Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardin. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeominas.gov.co
http://www.anm.gov.co/



Hoja 6 de 11

တ	υ	
CONTRATO DE CONCESION	AUTORIZACIO N TEMPORAL	
DLH-161	MI2-15041	
JUAN R. NAVIA, ALBERTO J. NAVIA Y ABELARDO RAMIREZ	JORGE ELIECER VALENCIA RUIZ	
316-318	69-70	
01-09-2014	01-09-2014	
PARC-620- 2014	PARC-619- 2014	
1. Informar al titular del contrato de concesión minera DLH-161, que al corresponder al titulo la etapa contractual de explotación y estar desarrollando actividades extractivas el formulario de declaración de producción y liquidación de regalias debe presentarse diligenciado en ceros. 2. REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los beneficiarios del titulo minero DLH-161, para que alleguen los Formatos Básicos Mineros Semestral y anual de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Conforme las recomendaciones – numeral 5 - del Informe de Fiscalización Integral No. 4890, radicado en la ANM el 08 de julio de 2014. Por tanto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 3. REQUERIR a los beneficiarios del título minero DLH-161, bajo causal de caducidad contemplada en el literal d) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", por el no pago oportuno de las regalías	Correr traslado al titular de la Autorizacion Temporal No. MIZ-15041, del el informe de fiscalización integral No. 6460 radicado por FONADE en la ANM el día 03 de julio de 2014,	campo, descrito en el informe de fiscalización integral No. 7880 radicado por FONADE en la ANM el día 07 de julio de 2014. Por lo tanto, se les concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para su presentación.







Hoja 7 de 11

_																								
H																								
apr	FO	No.	Ley	pla	que	con	de	- de		mi.	Am	adr	ber	8	de	8	que	not	8	489	5.2	has	20	de
emio	FONADE en la	Ë	685	zo ma	recti	itados	julio d	el Info	stanc	minero para	bienta	ninistr	neficia	nformi	la Le	respo	se	notificación del	ncede	90, 7	de la	hasta la fecha	2011, 2012 y	<
de mi	en	<u>-1</u> 61,	de 20	yor,	fique	a pa	le 201	rme d	ia de	oara	al con	ativo	rios	dad	э у 68	ndien	le imp	ón de	<u>е</u>	adica	as rec	fecha)12 y	Trime
ılta d	a ANI	del in:	01. 5.	de co	o sub	rtir de	4. Po	e Fisc	su trá	desar	npeter	ejecu	del ti	.e	5 de	tes, d	outa o	bl pre	érmin	do en	comer	ı efec		stre d
e cor	⊠ <u>el</u>	forme	Cor	nform	osane	lan	r tant	alizac	ámite.	rrollar	nte ot	Itoria	tulo	el ar	200	e cor	ofor	sente	o de	la A	ndaci	tiva c	≡	le 20
form	día (de fi	rer tr	iidad	ю	otifica	o, se	ión Ir	Con	acti	orgue	ф у	miner	tículo	1.4.	nform	nule	acto	trei	M	ones	lel pa	Ⅳ de	07; I,
idad)8 de	iscali	aslac	S	eque	ción	le cc	ntegra	forme	ividac	elare	en fi	ō □	118	REC	idad	su d) adm	nta (80	del	3go ² ;	201	,= =
con e	julio	zació	o al	lo dis	rido,	del p	nced	No.	as	de	espec	rme	H-16	de	띭	SON I	efens	ninistr	30)	de jı	nforn	confo	,ω =	,=
erti	de	n inte	titula	spues	o jus	reser	e un	489(recor	exp	tiva	or n	93 19	a	R	o est	ă, re	ativo	días,	lio d	ne de	orme	lás lo	de lo
Sul o	2014.	gral	r del	to er	itifqu	nte ac	térmi), rad	nend	lotaci	viabili	nedio	ara	_ey)ajo	ablec	spak	para	con	e 20	Fis	lo di	os int	os ar
115	6.	No. 4	contr	el A	e la	to ac	ino de	icado	acion	ý o	dad a	del	que	685	aprer	ido e	dada	que	tados	14. P	caliza	spues	erese	ios 2
de la	REQ	890 1	ato d	rtícu	nece	mini	e treir	en la	es –	en	ambie	cual	allegi	de 2	nio c	n e	Son	subs	a)	or lo	ción	sto er	s qu	,800
Ley	띪	adica	e cor	0 28	sidad	strativ	าta (3	a AN	mun	SU	ental :	la Au	uen (<u>:</u> 001,	e m	Articu	las p	sane	partir	tanto	Integ	า el n	e se	2009
apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de	ANM el día 08 de julio de 2014. 6. REQUERIR bajo	ope	ncesić	plazo mayor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la	de u	contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para	de julio de 2014. Por tanto, se le concede un término de treinta (30) días	- del Informe de Fiscalización Integral No. 4890, radicado en la ANM el 08	eral 5	desarrollar actividad de explotación o en su defecto	Ambiental competente otorgue la respectiva viabilidad ambiental al título	administrativo ejecutoriado y en firme por medio del cual la Autoridad	beneficiarios del título minero DLH-161, para que alleguen el acto	conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los	de la Ley 685 de 2001. 4. REQUERIR bajo apremio de multa de	ulo 28	que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas	presente acto administrativo para que subsane la falta	de), se	5.2 de las recomendaciones del Informe de Fiscalización Integral No.	efectiva del pago2; conforme lo dispuesto en el numeral	l, II, III y IV de 2013, más los intereses que se causen	del IV Trimestre de 2007; I, II, III, IV de los años 2008, 2009, 2010,
6	<u>o</u> .	9	, ,	<u>a</u>	5	2	SE	8	ω	ਰ	ō	ద	ਰ	S	e —	8	SE	ळ	<u>a</u>	<u></u>	0	<u>a</u>	3	0

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la Ley.

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el dia que se hagan exigibles hasta aquel que se verifique el pago". Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: call@ingeominas.gov.co
http://www.anm.gov.co/





contactenos@anm.gov.co



² Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, Artículo 75°. Intereses Moratorios Aplicables: De conformidad con el Artículo 7o del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especial previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.



Hoja 8 de 11

REQUERIR a los titulares mineros bajo causal de caducidad con fundamento en el artículo 112 literal "D" del Código de Minas, ya que no ha presentado el pago del canon superficiario, correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por la suma de SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 700.996); para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Lo anterior, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, la suma adeudada por concepto de canon superficiario, deberá cancelarse en la cuenta corriente No. 457869995458 DAVIVIENDA a nombre de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA con NIT 900.500.018-La constancia de dicho pago deberá ser remitido a la Agencia Nacional de Mineria, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. Se recuerda a los titulares que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Mineria, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. REQUERIR a los titulares mineros bajo causal de caducidad con	AUTIO PARC-621- 14	01/09/14	MARTIN EMILIO GÓMEZ CÉSPEDES, AMILCAR ROMERO, DUBERNELY SANCHEZ BOLAÑOS, JAIME OLMOS RAMÍREZ, HENRY OLMOS RAMÍREZ, ROQUE ANIBAL LOZANO, ANTONIO JOSE MARIN Y HENRY VARGAS.	HIC-11241	CONTRATO DE CONCESION	7







Hoja 9 de 11

	ı
20 de abril de 2013, para lo cual se le otorga el término de quince (15)	Г
el 7 de junio de 2014, toda vez que esta se encuentra vencida desde el	
quinto año de la etapa de explotación desde el 8 de junio de 2013 hasta	
que presente renovación de la póliza minero ambiental que ampare el	
fundamento en el artículo 112 literal "F" del Código de Minas, a fin de	
REQUERIR a los títulares mineros bajo causal de caducidad, con	
establecido en el artículo 1653 del Código Civil.	
imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo	
obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se	
Se recuerda a los titulares que los pagos efectuados para cancelar	
los tres (3) días siguientes a su realización.	
pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de	
NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-La constancia de dicho	
000-62900-6 del BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de -AGENCIA	
su pago³, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente Nº	
Lo anterior, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de	
su defensa respaldada con las pruebas correspondientes	
presente proveido para que subsane la falta que se le imputa o formula	
término de quince (15) días contados a partir de la notificación del	
trimestre de 2013, I, II trimestres de 2014; para lo cual se otorga el	
ha presentado el formulario de liquidación y pago de regalías del IV	
fundamento en el artículo 112 literal "D" del Código de Minas, ya que no	

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la Ley.

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquél en que se verifique el pago."





contactenos@anm.gov.co

³ Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, Artículo 75º. Intereses Moratorios Aplicables: De conformidad con el Artículo 7o del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.



Hoja 10 de 11

REQUERIR a los titulares mineros bajo apremio de muita de	
realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código	
actividades de explotación hasta tanto el titular del Contrato de	
$\overline{}$	
otorgue la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero y el PTO	
administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que	
construcción y montaje, y explotación, se debe contar con el acto	
Se recuerda a los titulares que para adelantar las actividades de	
correspondientes.	
que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas	
a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta	
(90) días, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados	
certificado de estado de su trámite con vigencia no superior a noventa	
expedido por la autoridad ambiental competente, o la actualización del	
administrativo que otorgue la viabilidad ambiental al proyecto minero,	
artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto	
REQUERIR a los titulares bajo apremio de multa de conformidad con los	
noviembre 28 de 2006.	
FBM dentro de los términos que ordena la Resolución 181602 de	
Se le recuerda a los titulares mineros su obligación de presentar los	
defensa respaldada con las pruebas correspondientes.	
proveido para que subsane la falta que se le imputa o formule su	
de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente	
su correspondiente plano de avances; para lo cual se otorga el término	
allegue el formato básico minero semestral 2014, y anual de 2013 con	
conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que	
REQUERIR a los titulares mineros bajo apremio de multa de	
las pruebas correspondientes.	
subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con	
días contados a partir de la notificación del presente proveído para que	







Hoja 11 de 11

titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. rinanto, el solicitatile o el

Se desfija hoy, 02 de septiembre de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

NADIA-LIZET PĂΥΑ KODRIGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali

